



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-R-2021
Piura, 11 de marzo de 2021

VISTO

El expediente N° 040-6902-21-5, remitido por la Mg. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO, Jefa de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0395 -2021- UNP/OPPI-OCP de fecha 03 de Marzo 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta haber recibido el Oficio N° 05-2021-EDCH, de la Econ. Elia De Chorié Mendoza, en el que se menciona que a través del Oficio N° 04-2021-EDCH del 2.2.2021 se le dio a conocer el requerimiento de la ampliación del período de vigencia del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023, con participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, comisión cuya última conformación fue aprobada con la Resolución N° 1983-R-2018 del 08.11.2018, que se adjunta. Así mismo, el Oficio Múltiple D000001-2021-CEPLAN-DNCP, señala en inciso 1. "Que los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI..."; el ítem 2. "...todas las Entidades deben cumplir con "culminar al 30 de abril del 2021 el registro del POI Multiannual 2022-2024 (como periodo mínimo) en el Aplicativo CEPLAN V.01". En ese sentido las Entidades deben contar con un PEI cuya temporalidad permita dar cobertura al POI Multiannual 2022-2024 (como mínimo)". En ítem 4: "La ampliación de la temporalidad del PEI y los Planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar logros esperados en los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales a partir del 2024 para adelante, de cada uno de los Planes guardando correspondencia en el horizonte del tiempo". Entre las acciones señaladas está: 1. "Convocar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y/o Equipo Técnico para definir pautas para aplicar esta disposición".

Que, la Econ. Elia De Chorié Mendoza, como integrante de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión (OPPI) de la Oficina Central de Planificación, brinda asistencia técnica en las acciones de planeamiento de la entidad, remite el Proyecto de Resolución para la Actualización de la Comisión de Planeamiento de la UNP, en la que se incluya a los decanos, Jefes de Oficina Central, Directores de Institutos, de Centros Productivos, quienes actualmente están a cargo de los diversos órganos de línea de la UNP. Aspecto previsto en el numeral 4.2 de la Guía Para el Planeamiento Institucional, liderada por el titular de la entidad, participan los funcionarios de la Alta Dirección, así como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. Por lo manifestado, es necesario actualizar la Comisión de Planeamiento Estratégico considerando los integrantes vigentes, a aquellos que fueron reemplazados en los órganos de línea de la estructura de la entidad. Así también, solicita a Jefa de la OCP, disponga su envío, a fin de que se ponga a consideración del Titular del Pliego, para la emisión de la Resolución Rectoral respectiva.

Que debiendo integrar a nuevos conformantes, se menciona al inciso 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD y otras modificatorias, que establece como **funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico**: Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI); Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI; Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e inversiones; Validar el documento del PEI y el POI. La función del Equipo Técnico: Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI;

Que la indicada guía señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico interviene en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de este modo, al tratarse de un ciclo que comprende las fases de: (1) conocimiento integral de la realidad, (2) el futuro deseado, (3) políticas y planes coordinados y (4) seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, y que éstas se retroalimentan, **la Comisión es de Carácter Permanente**;

Que la guía establece que el titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, Política General de Gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda. Además, el Titular promueve la articulación del POI con los Sistemas Administrativos Transversales (e integración con sus Aplicativos Informáticos), que haga posible la ejecución oportuna y adecuada de las actividades programadas del POI;

Que, con Oficio N° 382-R-2021/UNP de fecha 10 de marzo de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-R-2021
Piura, 11 de marzo de 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍCESE, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de Piura, quienes intervienen para cumplir las funciones establecidas en tercer considerando de la presente resolución, la misma que es de carácter permanente y está conformada por los siguientes miembros:

De la Alta Dirección:

- DR. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ - Rector (e)
- DR. JUAN RIVAS VALVERDE –Vicerrector Académico (e), (miembro del Equipo Técnico)
- DR. EDGAR RODRÍGUEZ GÁLVEZ – Vicerrector de Investigación (e)
- Mg. PERCY HILARIO CASAS LAZO –Director General de Administración

Decanos o Jefes de los Órganos de Línea (Facultades y Escuela de Posgrado)

- MG. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA – Decana (e) de Facultad Ing. Civil.
- DR. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER – Decano de Facultad Economía
- DR. DANIEL ENRIQUE CRUZ GRANDA – Decano (e) de Facultad Ing. Industrial
- MG. VICENTE PAREDES MURO – Decano (e) de Facultad Zootecnia
- DR. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS – Decano (e) de Facultad Ing. Pesquera
- DR. CÉSAR RAÚL TUESTA ALBÁN – Decano de Facultad Agronomía
- MG. ROBERT BARRIONUEVO GARCÍA – Decano de Facultad Ciencias
- DR. ELBARTH ENRIQUE GARCÍA PANTA – Decano (e) de Facultad Cs. Contables y Financieras
- DR. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUÉ – Decano (e) Facultad Cs. Administrativas
- DR. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ – Decano de Facultad Ciencias de la Salud
- DR. WILSON GERÓNIMO SANCARRANCO CÓRDOVA –Decano de Facultad Ing. Minas
- MG. LUIS ALBERTO YAIPIÉN HIDALGO – Decano (e) de Facultad Derecho y Cs. Políticas
- MG. MARGARITA HERMINIA TÁVARA ALVARADO - Decana (e) de Facultad Cs. Sociales y Educación
- DR. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS Decano de Facultad Arquitectura y Urbanismo
- DR. JOSÉ CARLOS ALBÁN PALACIOS –Dir. General del Programa Especial Descentralizado.-PRODEUNP-Sullana
- DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ – Director (e) de la Escuela de Posgrado

Jefes de Órganos de Asesoramiento

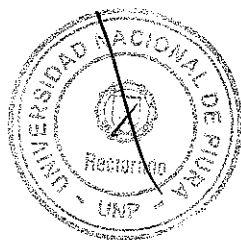
- ABG.EDGAR ERMISON CORNEJO JUÁREZ. -Jefe Of. Central Asesoría Jurídica
- MG. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO –Jefa (e) Of. Central de Planificación y Responsable del Órgano Técnico en acciones de planeamiento.
- DR. WILMER AHUMADA RIVERA -Jefe Oficina Central de Cooperación Técnica

Jefes de Órganos de Apoyo

- DR. HÉCTOR WILMER FIESTAS BANCAYÁN -Jefe Of. Central de Registro y Coordinación Académica
- DR. LUIS VICENTE MEJÍA ALEMÁN- Jefe de la Of. Central de Investigación
- DRA. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO –Jefa Of. Central de Admisión
- DR. DUBERT REYES VÁSQUEZ- Jefe Of. Central de Acreditación, y Calidad Académica (conformante Equipo Técnico)
- DRA. MARÍA ELENA HUILCA FLORES -Jefa Oficina de Gestión Académica (integrante Equipo Técnico)
- MG. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ - Dirección Responsabilidad Social Universitaria.
- LIC. MÁXIMO GERARDO DE LOS SANTOS CHUQUIMARCA – Jefe de Biblioteca Central
- ING^a. YASSAIRA ARALIZ CHULLE CHAPILLIQUÉN -Jefa Centro de Informática y Telecomunicaciones
- MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO – Secretario General
- LIC. JHON DEYVI INGA LITANO –Jefe Of. Central de Imagen Institucional
- LIC. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO –Jefa Of. Central de Ejecución Presupuestaria
- CPC. FÁTIMA JANET SANDOVAL OLIVA –Jefa Of. Central Administración Recursos Humanos
- LIC. NORMA ALICIA RAMÍREZ DIOSES – Jefa Of. Central de Bienestar Universitario
- MG. BARTOLOMÉ CASTILLO JIMENEZ –Jefe Of. Central de Ingeniería y Servicios Generales

otros Miembros

- ECON. ELIA ANGÉLICA DE CHORIÉ MENDOZA (Apoyo Técnico de OCP)
- LIC. AIDA MARCELA NAVARRETE RIOFRÍO - Directora del Instituto de Cultura
- MG. WILFREDO CRUZ YARLEQUÉ- Director del Instituto Informática – Facultad de Ingeniería Industrial
- DR. JOSÉ LACHIRA COVEÑAS –Director de Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa
- DR. MÁXIMO VIERA ROBLEDO –Director del Instituto de Idiomas
- DR. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO –Director del Instituto de Enseñanza Pre-Universitaria
- DR. CÉSAR AUGUSTO MORY SAAVEDRA- Director de la Escuela Tecnológica Superior.
- MG. EDUARDO AMALFI SALAZAR CASTILLO-Director Administrativo del Instituto de Protección del Medio Ambiente
- DR. ELIAS SAUD CASTILLO CORDOVA – Instituto de Gobiernos Regionales
- DR. ELIAS CASTILLO CÓRDOVA –Director del Instituto de Estudios Regionales





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-R-2021
Piura, 11 de marzo de 2021**

- LIC. MIGUEL MÁRQUEZ TACURE- Director de Editorial Universitaria
- MG. HEBERT EDUARDO ESPINO AGUIRRE -Director del Instituto de Deporte
- DR. JEAN NOEL MARTINEZ TROUVE - Director del Instituto de Paleontología
- MG. SOCORRO DEL PILAR ALCAS MICHILLOT -Director del Centro Productivo del Rectorado
- MG. JOAQUIN TANTALEAN ODAR - Gerente (e) Granja de Zootecnia
- MG. WILFREDO ZAPATA SAAVEDRA -Director Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial -FII
- ING. HEBER ARNALDO ALCOCER CALLE -Director del Centro de Investigación y Producción Agrícola -FA
- DR. HIPÓLITO TUME CHAPA -Director Centro Productivo de Estudios Geológicos, Geotécnicos y Mecánica de Suelos-FIM
- DR. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA -Director del Centro de Prestaciones y Servicios de Ingeniería Química-FIM
- ING. HUALTER LEYTON MASIAS -Director del Centro Productivo Laboratorio de Control de Calidad -FIP
- DR. VICTOR HUGO JUÁREZ PEÑA-Director C. De Estudios Académicos y Produc. Acuícola-FIP
- MG. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA- Gerente Gral. Centro Productivo de Construcción y Consultoría-FIC.
- MED. DENNYSE TORRES COVEÑAS - Directora del Hospital Universitario
- MG. SILVIA ELENA MATICORENA CAMPOS -Directora del Colegio de Aplicación -FCSYE
- MG. LUIS GANOZA CHOZO- Director del Programa Profesional del Educador-PRODEPE
- DRA. GIULIANA SANTIAGO MORE-. Directora del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial-PCPM
- DR. ERNESTO QUEZADA POICÓN - Jefe Oficina de Presupuesto-OCP (del Equipo Técnico)
- INGª PATRICIA VALDIVIEZO CRIOLLO - Jefa Oficina de Abastecimientos (del Equipo Técnico)
- LIC. DOUGLAS ALVARADO PAIVA- Jefe del Comité Electoral
- LIC. ELEANA ANASTACIO CARRILLO -Administradora de la Residencia Universitaria
- ECON. ALEX RAÚL CALLE CÓRDOVA- Responsable de la Unidad Formuladora

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO, conformado por:

- DR. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ - Rector (e)
- MG. VIVIANA BUSTAMANTE PALOMINO, Jefa de la Oficina Central de Planificación
- ECON. ELIA A. DE CHORIÉ MENDOZA, Asistencia Técnica -Ads. Of. de Planes y Proyectos de Inversión-OCP
- DR. ERNESTO QUEZADA POICÓN- Jefe de la Oficina de Presupuesto-OCP
- DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e)
- DRA. MARIA ELENA HUILCA FLORES-Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica
- MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO- Director General de Administración
- ING. PATRICIA VALDIVIEZO CRIOLLO- Jefa Oficina de Abastecimientos
- DR. DUBERT REYES VÁSQUEZ, Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Académica

ARTÍCULO 3º.- DISPÓNGASE, que, a la elección, designación, encargatura de un cargo comprendido en la presente resolución, la persona que asume el cargo, conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico, y coordinaciones pendientes, con quien le antecedió en el cargo.

ARTÍCULO 4º.- DISPÓNGASE, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCP,OCEP,INTs (75),ABAST,ARCHIVO(2)
107 copias / SCG


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL